



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 23 de noviembre del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05517-R-15

Lima, 23 de noviembre del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 28628-FE-14 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 12 de diciembre del 2014, el Bachiller MANUEL SEGUNDO MINAYA CANALES, sustentó la Tesis intitulada: “EL LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL DE LOS DIRECTIVOS Y LAS ACTITUDES DE LOS DOCENTES HACIA EL COMPROMISO ORGANIZACIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°5084 “CARLOS PHILIPS PREVI” CALLAO 2010 - 2011”, para optar el Grado Académico de Magíster en Educación con mención en Gestión de la Educación, obteniendo la calificación de Bueno;

Que con Resolución de Decanato N° 1061-D-FE-15 de fecha 15 de junio del 2015, la Facultad de Educación propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Educación con mención en Gestión de la Educación, al Bachiller MANUEL SEGUNDO MINAYA CANALES;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 922-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado mediante Resolución Directoral N° 00372-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN con mención en Gestión de la Educación, al Bachiller MANUEL SEGUNDO MINAYA CANALES.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

crr